CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ASECUM
Nit: 830.076.389-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013049
Fecha de Inscripción: 11 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: beimar.castro@asecum.com
Teléfono comercial 1: 2327828
Teléfono comercial 2: 3004977958
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: beimar.castro@asecum.com
Teléfono para notificación 1: 2327828
Teléfono para notificación 2: 3004977958
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Inscripción: Que por Certificación no. 0000sin del 28 de agosto de 2000 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2000 bajo el número 00034014 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada ASOCIACION EGRESADOS DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA ASECUM.

Certifica:

Que por Acta no. 0034 de Asamblea General del 1 de noviembre de 2014, inscrita el 7 de noviembre de 2014 bajo el número 00243774 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: asociacion egresados de economia de la universidad militar nueva granada asecum por el de: asociacion asecum.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 408 el 27 de agosto de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de agosto de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objetivos: El objetivo de ASECUM es la transferencia de conocimiento por medio de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. Enmarcada en la legislación vigente para el desarrollo de proyectos productivos, académicos y sociales, que permitan el crecimiento económico colectivo, la redistribución del ingreso, la

transferencia de conocimiento mediante la formación, la investigación, la extensión y proyección social. Lo anterior de forma directa ó mediante alianzas estratégicas con el sector privado y con el sector público, formalizado mediante la generación de convenios de asociación o cualquier otro tipo de contrato, que propendan por la formación, la investigación, la extensión, la proyección social, la asistencia técnica, el apoyo a los objetivos misionales de las entidades del Estado o, sector privado, del orden nacional e internacional; en aras de generar un acercamiento efectivo entre la oferta de esta última y la sociedad. Otros objetivos de ASECUM son: - Generar procesos educativos y de acompañamiento estratégico y profesional, a los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada. - Adelantar acciones encaminadas a fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes. - Generación y acompañamiento de esquemas de formación presenciales y virtuales en las diferentes áreas del saber, dirigidos a la sociedad en general y las empresas que lo demanden. - Administración y manejo de plataformas presenciales y virtuales, donde se alojen o desarrollen contenidos académicos propios o de terceros, para ser ofertados a diferentes sectores de la sociedad, la academia o el Estado. - Actuar en forma coordinada con otras entidades y organismos públicos o privados que persigan fines similares dentro o fuera del país. - Promover congresos, conferencias, simposios, convenios interinstitucionales; seminarios, cursos de formación avanzada y otros. - Vincularse y servir como grupo asesor, de consulta y/o acompañamiento a entidades del Estado, gremiales, regionales, organismos nacionales e internacionales, en aspectos científicos, sociales, académicos, de gestión pública, de extensión y culturales. - Adelantar programas de consultoría, asesoría, interventoría, asistencia técnica y gestión con entidades públicas y privadas que demanden entre otros los siguientes servicios: A) En el manejo de programas y actividades de extensión cultural, académico, profesional, gestión pública o social. B) Producción y publicación, comercialización de libros y artículos relacionados con fines educativos afines dentro de la academia y fuera de ella. C) Editar publicar y distribuir libros relacionados con la academia, la ciencia, la tecnología y el saber en general. D) Desarrollar actividades relacionadas con la asesoría, interventoría y auditoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a contratos de orden público y privado. E) Producir, importar, exportar, distribuir el material que fuera necesario para su desarrollo y él de

sus proyectos. F) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. - La realización de actividades o servicios con destino a lograr la creación, la promoción de conocimientos, la administración pública, el apoyo a la investigación y su administración o comunicación. - Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. - Actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia. - Administrar logística y operativamente programas formales y no formales, cursos, seminarios, eventos, talleres, diplomados entre otros, en nombre propio o de terceros a nivel nacional e internacional. - Desarrollar alianzas a nivel nacional e internacional con entidades privadas, públicas o mixtas o de cualquier otra naturaleza que permitan el desarrollo del objeto de la Asociación. - La representación de firmas nacionales o extranjeras que posean por objeto la misma actividad o actividades complementarias o similares a las de la Asociación. - La participación en toda clase de licitaciones, contratos o concursos públicos o privados a nombre propio o por cuenta de terceros. - Celebración de contratos de sociedad en cualquiera de sus modalidades o formas. - Como outsourcing de entidades que requieran el manejo o comercialización, administración y/o organización de proyectos, en los términos y condiciones fijadas por el cliente en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, en nombre propio o por cuenta de terceros o participación con ellos. - Contratar, suministrar, profesionales y personal auxiliar, secretarial y que preste servicios de apoyo. Así mismo podrá suministrar y contratar servicios de alimentación, aseo, alquiler de locales, tiquetes, alojamiento y cualquier otro necesario para el desarrollo de proyectos sociales, académicos y/o productivos de cualquier índole. - Todas las actividades relacionadas con la comercialización de programas de pregrado, posgrado, especializaciones, maestrías, doctorados, postdoctorados, cursos, seminarios, talleres, diplomados, entre otros de educación empresarial y continua, tanto a nivel nacional como internacional: la comercialización incluye, canales presenciales y virtuales. - La actividad de comercialización aplicará para cualquier tipo de programa de pregrado, posgrados, especializaciones,

maestrías, doctorados, posdoctorados, cursos, seminarios, talleres, diplomados, entre otros; tanto para programas de universidades, instituciones de educación superior, empresa privada, empresa pública, privada o de economía mixta tanto nacional como internacional. - Promover el desarrollo de la actividad técnica y profesional y representar ante el Estado y la opinión pública, los intereses comunes de sus miembros. - Defender y proteger la libertad de pensamiento y el libre ejercicio de la Profesión de Economista y demás profesiones liberales. - Estrechar los vínculos de amistad entre los asociados y la Universidad Militar Nueva Granada y cooperar para que los asociados se conozcan mutuamente. - Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en actividades meritorias. - Crear mecanismos que permitan financiar su funcionamiento, ampliar y mejorar sus actividades. - Estudios especializados propios o para terceros, en las diferentes áreas del saber. - Estudios de mercado y generación de proyecciones financieras, técnicas, legales y ambientales. - Propender por que la Asociación se fortalezca como "Escuela de pensamiento económico, social y de gestión". - Generar investigación en cualquiera de sus formas. - Actividades de telemercadeo y actualización de datos, encuestas y estudios de mercadeo. - Producción de material de apoyo a programas de formación como libros, plegables, volantes, afiches, material audiovisual, apoyos electrónicos, entre otros. - Suscribir proyectos de integración fronteriza. - Brindar la logística y apoyo técnico necesarios para que las entidades del Estado y/o privadas, ejecuten actividades de su que hacer misional.

PATRIMONIO

$ 1.709.152.002,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal que ejerce el presidente, podrá ser asumida por el vicepresidente en las ausencias temporales y absolutas del primero. Así entonces se entiende que el vicepresidente es el suplente del presidente, al interior de la junta directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Del presidente las funciones del Presidente son: A) Representar a la Asociación legal y socialmente. b) Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. C) Ejecutar la suprema inspección y vigilancia sobre todos los asuntos de la Asociación. d) Nombrar coordinadores de comités y crear comisiones especiales de trabajo. E) Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. F) Convocar a la Asamblea General Ordinaria o Asamblea General Extraordinaria con la antelación definida en el artículo 11 del presente estatuto. G) Establecer y mantener contacto con entidades y organismos similares que por su actividad sean de interés para la Asociación. H) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias u extraordinarias. I) Suscribir las actas de la Asamblea General, de la Junta Directiva, así como comunicaciones y demás asuntos de la Asociación. j) Presentar a la Asamblea General en, su reunión anual, un informe sobre la marcha de la Asociación. K) Celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de la Asociación, sin límite de cuantía. l) Aceptar, girar, o endosar en cualquier forma, instrumentos negociables y ejecutar o celebrar todos los contratos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Asociación. M) Delegar en el Vicepresidente de la Junta Directiva, funciones específicas que por su naturaleza sean delegables. N) Servir de enlace entre la Asociación y las directivas de la Universidad Militar Nueva Granada. o) Las demás que se asignen en el presente Estatuto, en el Reglamento, o expresamente por la Asamblea General. Del vicepresidente las funciones del vicepresidente son: A) Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o absolutas. En las absolutas ocupará tal cargo mientras la Junta Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria, en la cual se pondrá a consideración ratificar al Vicepresidente corno Presidente, o se generará una nueva elección de éste último. B) Colaborar con el Presidente en el nombramiento y reemplazo de coordinadores de comités y programas especiales. C) Elaborar programas de trabajo para comités adjuntamente con el Presidente y los coordinadores de éstos. D) Ejercer las demás funciones que el presente Estatuto, el Reglamento de la Asociación, la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o el Presidente le asigne.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 046 de Asamblea General del 30 de enero de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 00314567 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
CASTRO PEÑA BEIMAR ARTURO	C.C. 000000079521813
VICEPRESIDENTE	
LINEROS PANTOJA CLAUDIA ANDREA	C.C. 000000034567385

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 046 de Asamblea General del 30 de enero de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 00314568 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTRO PEÑA BEIMAR ARTURO	C.C. 000000079521813
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LINEROS PANTOJA CLAUDIA ANDREA	C.C. 000000034567385
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ LINEROS VALENTINA	C.C. 000001019144870
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTRO ZABALA SEBASTIAN	C.C. 000001019145323
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0000005 2001/07/06 Asamblea de Asociados 2001/09/17 00043904
0000027 2008/03/25 Asamblea de Asociados 2008/09/08 00142714
029 2009/07/02 Asamblea General 2014/05/09 00237644
29 2009/07/02 Asamblea General 2014/06/16 00239193
0034 2014/11/01 Asamblea General 2014/11/07 00243774
0034 2014/11/01 Asamblea General 2015/01/08 00245351
046 2019/01/30 Asamblea General 2019/03/26 00314569

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 9412
Otras actividades Código CIIU: 8551, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ASECUM ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Matrícula No.:	02694445
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 C No. 96 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.267.115.326
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2021 Hora: 08:25:21
Recibo No. AA21750088
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217500884DBA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

